

INVITACIÓN A COTIZAR No. 058 DE 2019

I. OBJETO

COMPRA DE CORTINAS Y RIELES PARA LA SEDE ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El valor del presente proceso se estimó con base en el estudio de mercado realizado por la subgerencia administrativa de la ESE, el cual forma parte integral del presente estudio de necesidad y que podrá ser consultado en las oficinas de la ESE o solicitado vía correo electrónico si algún interesado lo considerara pertinente para presentar su oferta– elaborado con cotizaciones solicitadas a diferentes empresas que están en la capacidad de ofertar los bienes objeto del presente proceso contractual.

Así las cosas el presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual es de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$70.838.751)** amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 2455 del 29 de noviembre de 2019 del rubro **MATERUALES – ASEO-PAP,COMB,DOT,ROP.**

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato que se derive de la presente Invitación, será de **UN (01) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

Se realizara un único pago, una vez se acrediten las condiciones de los productos entregados por el contratista y estos sean recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato que se derive de la presente invitación.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 001 del 2018 y la Resolución 097 de 10 de abril de 2018, mediante la cual la Gerencia adopta el Manual de Contratación de la ESE.

VI. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato SARLAFT

VII. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
PBX 7309230. Web: www.hospitalsoacha.com
hsoacha@cundinamarca.gov.co
Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca

CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos para la protección personal y debe cumplir con las normas de seguridad industrial y universal de bioseguridad para las personas designadas para el cumplimiento del contrato. Igualmente deberá adoptar normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos en la ESE.

VIII. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro de la prestación de servicios hospitalarios en la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas se encuentran pacientes con todo tipo de padecimientos por lo que se deben generar medidas que eviten la propagación de infecciones asociadas al cuidado de la salud, en paciente, visitantes y Personal de la salud, además de garantizar aprovechamiento de espacios teniendo en cuenta el aumento demanda de usuarios consultantes, brindando una atención que ofrece alto nivel de privacidad para el paciente y su núcleo familiar durante la estancia hospitalaria o la realización de algún tipo de procedimiento. Es importante mencionar que algunos factores ambientales como la luz solar pueden generar afectación no solo en las terapias farmacológicas instauradas sino además disminuir el confort que ofrece el hospital durante la prestación de servicios de salud, con el fin de dar cumplimiento a la reglamentación del código sanitario nacional, manteniendo un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro de los procesos de producción; además de lo estipulado en el decreto 1011 de 2006, decreto 903 de 2014 que abarcan todas las disposiciones en relación con el Sistema Único de Acreditación en Salud junto con las resoluciones 11445 de 2006, 0123 de 2012 y la 2082 de 2014.

Por lo cual se determina por la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha la necesidad de garantizar la comodidad y privacidad de los usuarios y sus familias durante la atención en las fases de promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, que garantice una atención eficaz, bajo altos estándares de calidad a nuestros usuarios. Además de esto se cuenta con un servicio de urgencias y hospitalización las 24 horas del día los siete días a la semana donde se requiere el uso permanente de las barreras reglamentación del código sanitario nacional. Por las razones expuestas anteriormente se hace necesaria la compra de cortinas para las diferentes áreas de la sede hospitalaria de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

IX. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizan la entrega e instalación de los rieles y las cortinas según las especificaciones técnicas requeridas
2. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.
3. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas en la Sede Asistencial.
4. Garantizar que las cortinas y rieles entregados la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, sean de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
5. Los costos de transporte de la entrega de las cortinas a la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha., correrán por cuenta del contratista.
6. Elaborar con el supervisor del contrato el plan de trabajo para la ejecución del objeto contractual.
7. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, presentando al supervisor previo a cada pago la certificación de aportes parafiscales y las demás que correspondan, lo cual debe ser verificado por el supervisor del contrato como requisito para proceder a la certificación del servicio prestado.

X. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional		

NOTA

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

En el evento que la persona natural que haga parte del régimen simplificado de facturación pero que durante la vigencia 2018 tuvo una facturación superior a los 3.500 uvt. Deberá registrarse como régimen simplificado de igual manera sucederá si, durante la ejecución del contrato supera el mencionado tope.

SI USTED ES PERSONA JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional Representante Legal)		

NOTA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL (CUMPLE O NO CUMPLE)

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria		
Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.		
Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		
Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional (Representante Legal)		

NOTA:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

NOTA. Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o hasta antes de su inicio.

Así las cosas, la ESE puede solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes.

XI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas se compone de las siguientes áreas asistenciales: Quirúrgicos, pediatría, Ginecología, Salas de partos, Salas de cirugía, Urgencias, Hospitalización, áreas que deben contar 375 metros lineales de cortinas para un total de 2.081 metros cuadrados de tela, 188 metros rieles con soportes de aluminio y accesorios de plástico e instalación de la cortina, con las siguientes especificaciones técnicas:

HABITACIONES CAMAS DE LA 201 A 217					
SERVICIO	RIEL	CORTINA			
	CANTIDAD LINEAL	DIMENSION LINEAL	PRENSAS Y DOBLADILLOS	DIMENSION LINEAL AJUSTADA	AREA TOTAL EN TELA
		(DL)	(VECES DE LA DIMENSION LINEAL DL)		METROS CUADRADOS (m2)
VENTANA	3,2	3,2	1,5	4,8	8,16
SEPARADORES DE CAMAS HABITACIONES 201 A 203	6,66	6,66	1,5	9,99	22,977
VENTANA	4,62	4,62	1,5	6,93	11,781
SEPARADORES DE CAMAS HABITACIONES 204 A 205	5,83	5,83	1,5	8,745	20,1135
VENTANA	3,2	3,2	1,5	4,8	8,16
SEPARADORES DE CAMAS HABITACIONES 206-207	6,66	6,66	1,5	9,99	22,977
VENTANA	3,28	3,28	1,5	4,92	8,364
SEPARADORES DE CAMAS HABITACIONES 208-209	5,64	5,64	1,5	8,46	19,458
VENTANA	3,28	3,28	1,5	4,92	8,364
SEPARADORES DE CAMAS HABITACIONES 210-211	8,07	8,07	1,5	12,105	27,8415
VENTANA	3,28	3,28	1,5	4,92	8,364
SEPARADORES DE CAMAS HABITACIONES 212-213	8,4	8,4	1,5	12,6	28,98
VENTANA	3,42	3,42	1,5	5,13	11,799
SEPARADORES DE CAMAS HABITACIONES 214-217	10,3	10,3	1,5	15,45	35,535
	75,9	75,9		113,76	242,874
	RIEL			CORTINA	

SERVICIO	CANTIDAD LINEAL	DIMENSION LINEAL	PRENSAS Y DOBLADILLOS	DIMENSION LINEAL AJUSTADA	AREA TOTAL EN TELA
		(DL)	(VECES DE LA DIMENSION LINEAL DL)		METROS CUADRADOS (m2)
VENTANA	3	3	1,5	4,5	7,65
SEPARADORES DE CAMAS HABITACIONES 245-247	9,57	9,57	1,5	14,355	33,0165
VENTANA	3,06	3,06	1,5	4,59	7,803
SEPARADORES DE CAMAS HABITACIONES 248-250	10,1	10,1	1,5	15,15	34,845
VENTANA	3,08	3,08	1,5	4,62	7,854
SEPARADORES DE CAMAS HABITACIONES 251-253	5,44	5,44	1,5	8,16	18,768
VENTANA	3,08	3,08	1,5	4,62	9,2
SEPARADORES DE CAMAS HABITACIONES AISLAMIENTO	5,44	5,44	1,5	8,16	18,768
	42,77	42,77		64,155	137,9045

RIEL		CORTINA			
SERVICIO	CANTIDAD LINEAL	DIMENSION LINEAL	PRENSAS Y DOBLADILLOS	DIMENSION LINEAL AJUSTADA	AREA TOTAL EN TELA
		(DL)	(VECES DE LA DIMENSION LINEAL DL)		METROS CUADRADOS (m2)
SEPARADORES DE CAMAS HABITACIONES		18,41	1,5	27,615	63,5145
TRIAGE No. 1		3,15	1,5	4,725	10,8675
AREA DE ECOGRAFIA		0,9	1,5	1,35	3,105
AREA DE ECOGRAFIA		2	1,5	3	6,9
TRIAGE 2		2,69	1,5	4,035	9,2805
ENTRADA SALA DE PARTOS		1,6	1,5	2,4	5,52
ENTRADA SALA DE PARTOS 2		0,9	1,5	1,35	3,105
	-	29,65		44,475	102,2925

RIEL		CORTINA			
SERVICIO	CANTIDAD LINEAL	DIMENSION LINEAL	PRENSAS Y DOBLADILLOS	DIMENSION LINEAL AJUSTADA	AREA TOTAL EN TELA
		(DL)	(VECES DE LA DIMENSION LINEAL DL)		METROS CUADRADOS (m2)
VENTANA		5,13	1,5	7,695	13,0815
SEPARADORES DE CAMAS HABITACIONES		61,07	1,5	91,605	210,6915
	-	66,2		99,3	223,773

RIEL

CORTINA

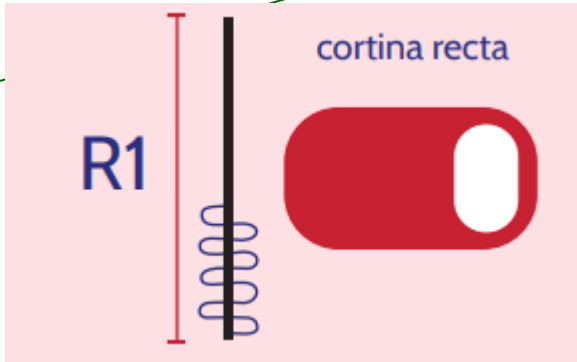
SERVICIO	CANTIDAD LINEAL	DIMENSION LINEAL	PRENSES Y DOBLADILLOS	DIMENSION LINEAL AJUSTADA	AREA TOTAL EN TELA
		(DL)	(VECES DE LA DIMENSION LINEAL DL)		METROS CUADRADOS (m2)
VENTANA		6,23	1,5	9,345	15,8865
SEPARADORES DE CAMAS HABITACIONES		76,7	1,5	115,05	264,615
	-	82,93		124,395	280,5015

RIEL		CORTINA			
SERVICIO	CANTIDAD LINEAL	DIMENSION LINEAL	PRENSES Y DOBLADILLOS	DIMENSION LINEAL AJUSTADA	AREA TOTAL EN TELA
		(DL)	(VECES DE LA DIMENSION LINEAL DL)		METROS CUADRADOS (m2)
VENTANAS	6,7	6,7	1,5	10,05	18,25
SEPARADORES DE CAMAS HABITACIONES	43,7	43,7	1,5	65,55	110,75
	50,4	50,4		75,6	129

RIEL		CORTINA			
SERVICIO	CANTIDAD LINEAL	DIMENSION LINEAL	PRENSES Y DOBLADILLOS	DIMENSION LINEAL AJUSTADA	AREA TOTAL EN TELA
		(DL)	(VECES DE LA DIMENSION LINEAL DL)		METROS CUADRADOS (m2)
SALA DE YESOS	2,3	2,3	1,5	3,45	7,25
SEPARADORES DE CAMAS HABITACIONES		9,04	1,5	13,56	24,1
SALA AISLAMIENTO	1,6	1,6	1,5	2,4	5,5
	3,9	12,94		19,41	36,85

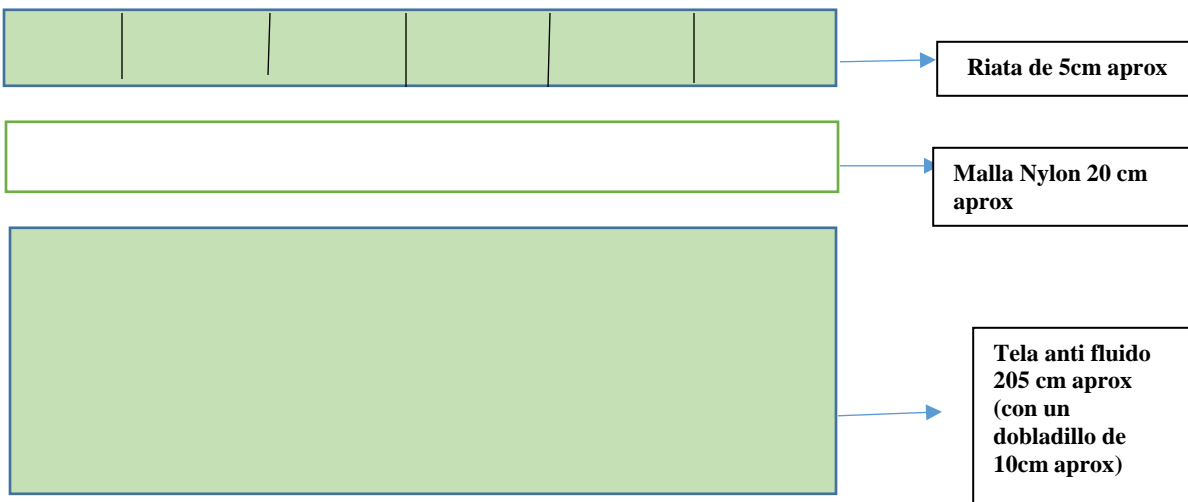
OBJETO DE LA COMPRA	RIEL	CORTINA
SERVICIO	CANTIDAD LINEAL	AREA TOTAL EN TELA
		METROS2
TOTAL VENTANA	57.84	182.049
TOTAL DIVISIÓN	129.71	1008.5
TOTAL HOSPITAL	187.55	1.190.5

Sistema de cortina Reta, que permita al paciente una mayor privacidad, debe contar con prenses que generen técnica.

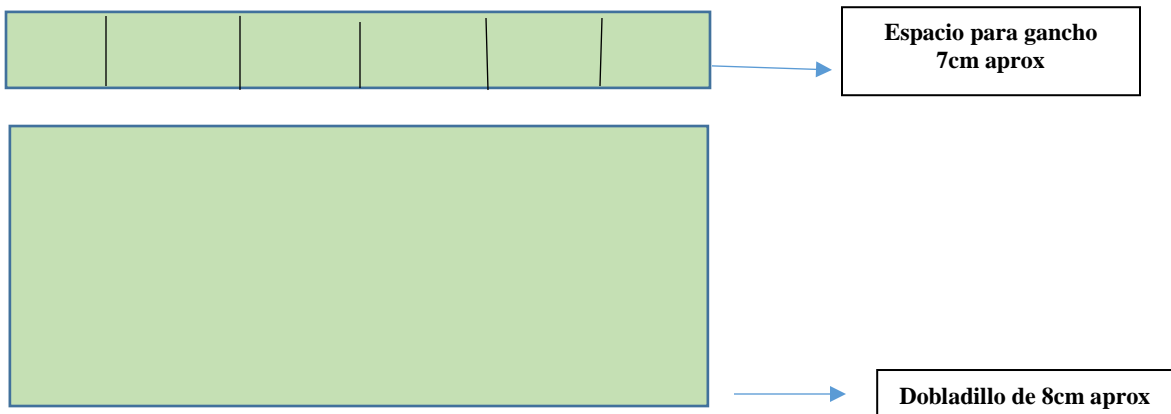


Esquema de Cortinas.

- Cortina interior o de división 230 metros de alto aproximadamente



- Cortina ventana de 1,70 metros de alto aproximadamente (Toda en tela antifluído)



- Deben ofrecer características de ventilación e iluminación, mediante tramos de malla que se coloca en la parte superior de la cortina.
- Material resistente y de fácil limpieza y desinfección.
- Fácil desplazamiento mediante riel o sistema ofrecido.
- Tejidos antibacterianos e hipoalergénicos.
- Textil resistente al fuego, **su propósito es reducir al mínimo el daño del fuego, así como el de prevenirlo.**
- Con respecto a los rieles estos deben ser de aluminio, al igual que sus soportes, rodachines en plástico y ganchos sujetadores.

XII. CRITERIOS DE SELECCIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Dentro de la propuesta se debe especificar el material de las cortinas: -Ofrecer características de ventilación e iluminación, mediante tramos de malla que se coloca en la parte superior de la cortina. -Material resistente, de fácil limpieza y desinfección -Fácil desplazamiento mediante riel. -Tejidos antibacterianos e hipoalergénicos. -Textil resistente al fuego, su propósito es reducir al mínimo el daño del fuego, así como el de prevenirlo.		
Proporcionar muestras de: -Tela con la que se confeccionaran las cortinas, la cual debe tener una medida de 15cm x15cm. -Malla de Nylon debe tener una medida de 15cm x15cm. -Riel de aluminio -Riata -Ganchos de aluminio -Chazos de seguridad		
Entregar de fichas técnicas del fabricante de las telas y mallas con las cuales se confeccionaran las cortinas.		
Entregar fichas técnicas de fabricante de : Rieles de aluminio		
Entrega de manual de uso, cuidado y lavado de las cortinas.		
Realizar visita técnica de verificación para tomar medidas y conocer la infraestructura de la Institución para la colocación adecuada de los rieles, evitando inconvenientes en el momento de la instalación.		
Verificación ocular y visto bueno del supervisor técnico de contrato de las muestras de tela y malla entregada.		

XIII. CRITERIO DE EXPERIENCIA (CUMPLE O NO CUMPLE)

El proponente deberá acreditar para efectos de calificación de experiencia, certificaciones cuyo objeto incluya la **COMPRA DE CORTINAS Y RIELES DONDE POR LO MENOS UNA DE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS DEBEN PERTENECER A EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN EL SECTOR SALUD**, en contratos ejecutados dentro de los tres (03) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación

Para efectos de calificación estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Para efectos de la verificación de cumplimiento del requisito de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la convocatoria.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación.

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación de cumplimiento de lo exigido por la ESE

XIV. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas. Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

V. EVALUACIÓN TÉCNICA DE VALOR AGREGADO -100 PUNTOS-

Los oferentes podrán ofertar los valores agregados que consideren, esto es bienes o condiciones que mejoren de manera sustancial la oferta presentada.

VI. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 500 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta cuyos valores unitarios incluido IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

VII. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observaran las siguientes reglas:

- a. Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico.

- b. Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones.
- c. Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.
- d. No obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el aspecto económico, como el de experiencia, se levantará acta que suscribirán los Gerentes de los Hospitales y los integrantes del grupo evaluador.

VIII. ANÁLISIS RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.

Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión, se debe manejar un cronograma de fumigaciones, dando a conocer un plan de trabajo en todas las sedes donde se realizan la labor. 5. Encontrar posibles inconsistencias entre las medidas tomadas por el hospital y las medidas reales al momento de fabricar las cortinas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado.
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificar con el área de presupuesto el recurso asignado para la fabricación de las cortinas. 4. Capacitar a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio. 5. Realizar visita técnica a las instalaciones del hospital para corroborar medidas de cortinas y rieles. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.

Observaciones: De acuerdo a la tabla anterior se evidencia que se pueden presentar múltiples riesgos entre el más relevante se encuentra el riesgo de operación teniendo en cuenta que se hace referencia a la calidad y desempeño del objeto a contratar, la forma de mitigarlo es realizar la verificación de las especificaciones solicitadas en la propuesta y de las garantías ofrecidas, junto con el plan de trabajo específico para la instalación de las cortinas y las recomendaciones para el mismo, siendo esta la manera de mitigar todos los riesgos anteriormente nombrados.

IX. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- A. Cumplimiento del objeto del contrato**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- B. Amparo de calidad de los bienes**, por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

X. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas a fin de que se hagan partícipes del proceso en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 371 de 2010 o las normas que lo modifiquen.

XI. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

PLAZO DE ENTREGA: 12 de diciembre de 2019

SITIO: Oficina de contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

HORARIO: hasta las 11:00 .M.

Cordialmente,

Original Firmado
LIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

Aprobó: Subgerente Administrativo / Pedro Enrique Chaves C.
Revisó: Asesor Jurídico / Miguel Ángel Liñero C.
Elaboró: Abogado de contratación/ Jorge Alberto García

ANEXO No. 1

**MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA
PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)**

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con CC., o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

ELEMENTO COTIZADO	UNIDAD MEDIDA	METROS	VALOR SIN IVA METRO2 O LINEAL	IVA
Cortina interior o de división	Metro2	1008.5		
Cortina para ventana	Metro2	182		
Riel Suizo	Metro lineal	188		

VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$
---------------------------------	-----------

EL ANTERIOR ANEXO NO PODRÁ SER OBJETO DE MODIFICACIONES